trigo del dinero de dho Positto aunque sea pu
blicado si ay quien quiera venderlo a pre
cio de Veinte Reales lo partizipa a esta ciud
para que sobre esta materia tome la resolu
cion que le pareziere mas combeniente; y co
mo tambien el que dn Alonso Marcilla lo esta
pagando a Veinte y un Rs para la provission
del exercitto = y por la ziud visto = Acordo
se hagan las diligenzias para la compra y em
pleo de dho caudal y los cavalleros Patronos
den quenta ~~por~~ y entendido por el Sr dn
Juo Alfonso Alburquerque Regor y Procura
dor General dijo que bien notorio es a esta
ziud el tiempo que a se publico el prezio de Vein
te Reales para que se empleara el dinero del
Posito que estaba en ser y el poco fruto que de
lo sea sacado, porque haviendo quien lo pa
gue a Veinte y uno como sentado lleba el
Sr dn Juo Frz Piñero Patrono de dho Positto
~~[illegible]~~ poca esperanza puede haver de que
se compre a Veinte; y respecto de que las di
ligenzias que se prebienen a dhos cavalleros
Patronos hagan para dho empleo en la
coyuntura presente no pueden servir para
combenienzia del Positto pues la espe
rienzia a manifestado lo contrario es de
sentir que si oy no se tomase resoluzion fija
para que el Posito asegure su empleo y de
la dilazion hubiese algun perjuizio a dho
caudal sea por cuenta de quien hubiere
lugar y protexta no le pare perjuizio =
y entendido por el Sr dn Antonio Ruiz Mateos